



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE

El Pleno del Ayuntamiento de Villazopeque, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villazopeque, a 18 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
Francisco Borja Tardajos García